



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO INSTAURADO POR ANA DELY PLAZAS HERRERA Y OTROS CONTRA ARÍA VIANEY HERRERA PLAZAS RADICACIÓN No.2022-00056-00.-

Estudiada la demanda y sus anexos, se avizora que no se tiene la competencia para conocer del asunto, motivo por el cual se remitirá la actuación a quien se considera competente.

Revisado el certificado de avalúo catastral del inmueble objeto de la litis, se observa que el valor es **\$132'960.640**

Por lo anterior, para determinar la cuantía en el caso concreto, se debe tener en cuenta el valor catastral del predio objeto de litigio, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 26 del Código General del Proceso y según el valor catastral, corresponde a una suma inferior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente digital a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES** de esta ciudad.

Por Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez